

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público (OPE) del Personal Docente e Investigador para el año 2014.*

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, establece en su artículo 21.Uno.1 la prohibición durante el año 2014 de la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. No obstante, el apartado Uno.2 permite una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Personal Investigador de las Universidades, siempre que, por parte de las administraciones públicas de las que dependan, se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, el apartado cinco del artículo 21.Uno, dispone que la validez de la autorización contenida en el apartado Uno.2 de ese mismo artículo estará condicionada a que las plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos definida en el apartado Uno.3 se incluyan en una Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, deberá ser aprobada por los respectivos Órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2014.

En su virtud, y visto el Acuerdo 7.6 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 14 de mayo de 2014 por el que se aprueba la oferta de empleo público conforme a la tasa de reposición correspondiente a esta Universidad para el año 2014,

#### R E S U E L V O

Primero. Publicar la oferta de empleo público del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2014 en los términos que constan en el Anexo I.

Segundo. Las convocatorias de los concursos de acceso derivadas de esta oferta, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

#### ANEXO I

Oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla conforme a la tasa de reposición prevista para el año 2014

CUERPO	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
Catedrático de Universidad	A1	8